



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.004 / 2012.

ZAPALLAR, 8 de Marzo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 0199/2012 de fecha 13 de Febrero de 2012, emitido por el señor Director Fosis Región de Valparaíso.
- Resolución Exenta N° 430 de fecha 3 de Febrero de 2012, emitido por el señor Director Fosis Región de Valparaíso.
- Convenio de Cooperación para Inscripción de Postulantes a Programa del Fosis, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Zapallar, de fecha 12 de Enero de 2012.

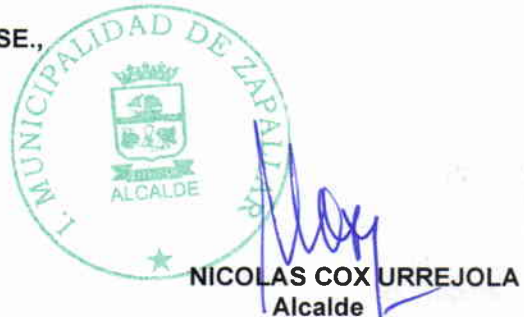
DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Cooperación Para Inscripción de Postulantes a Programas del Fosis, Sistema de Selección por Postulación, de fecha 12 de Enero de 2012, suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, Rut. N° 60.109.000-7, representada por su Director Regional del FOSIS, Región de Valparaíso, don Rodrigo Jarufe Fuentes, ambos con domicilio en Av. Libertad 149, Viña del Mar, y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, representada para estos efectos por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios / D.A. 1004.2012.

DISTRIBUCION:

1. FOSIS.
2. Oficina de Transparencia.
3. Administración y Finanzas.
4. Administración Municipal.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. CONTROL SEC / JUR / pfc.